



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Comunicación de hecho relevante

A los efectos previstos en el artículo 17 del *Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado* y en el artículo 228 del texto refundido de la *Ley del Mercado de Valores*, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (“**Vértice**” o la “**Sociedad**”), comunica el siguiente hecho relevante:

Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada hoy en segunda convocatoria, ha aprobado todas las propuestas de acuerdo sometidas a su votación e incluidas en el orden del día conforme a la documentación puesta a disposición de los accionistas. Estos acuerdos son los siguientes:

- Primero.-** Se han aprobado (1º) las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2016 y (2º) los informes de gestión individual y consolidado del ejercicio 2016.
- Segundo.-** Se ha aprobado (1º) la gestión social y la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016, así como (2º) la propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio 2016 por importe de 148.707,98 euros a “resultados negativos de ejercicios anteriores”.
- Tercero.-** Se ha acordado ratificar el nombramiento por cooptación y reelegir a don Juan Bautista González Díaz como consejero, con la calificación de independiente.
- Cuarto.-** Asimismo, se ha acordado (1º) aprobar el balance de reducción de capital formulado por el Consejo de Administración, cerrado a 31 de mayo de 2017 y verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, (2º) compensar parcialmente pérdidas por importe de 54.896.060,84 euros con cargo a reservas voluntarias y legales y (3º) reducir el capital social en 23.289.919,002 euros hasta 337.535,058 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad a 0,001 euros, para compensar parcialmente las pérdidas restantes, y la consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- Quinto.-** Seguidamente, la Junta General aprobó, sujeto a determinadas condiciones, una ampliación de capital social por un importe nominal de



3.459.902,512 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 3.459.902.512 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las preexistentes, con desembolso, en una primera fase, mediante aportaciones dinerarias nuevas con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas y, en una segunda fase, mediante compensación de créditos (el “**Primer Aumento**”).

Sexto.- En el punto sexto del orden del día, se acordó, sujeto, entre otras, al cierre del Primer Aumento, una ampliación de capital social por un importe nominal máximo de 2.341.462,54 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 2.341.462.540 acciones nuevas ordinarias de la Sociedad de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las preexistentes, sin existencia del derecho de suscripción preferente de los accionistas, a desembolsar mediante compensación de créditos (el “**Segundo Aumento**”).

Séptimo.- A continuación, se aprobó la *Política de remuneración de los administradores* para los ejercicios 2018 a 2020, conforme al artículo 529 novodecies de la *Ley de Sociedades de Capital* y 32 de los Estatutos Sociales.

Octavo.- En el punto octavo, se votó, de forma consultiva, a favor del *Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros* correspondiente al ejercicio 2016.

Noveno.- Y por último, se acordó delegar facultades para la formalización y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Madrid, a 10 de octubre de 2017